

**Universidad Intercultural del Estado de Puebla**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99354-19-2369-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2369

***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

**\*Importancia financiera del programa**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

**\*Cobertura nacional**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

**\*No fiscalizado en la Cuenta Pública inmediata anterior**

La vertiente relacionada con las universidades interculturales no ha sido fiscalizada en cuanto a recursos del gasto federalizado se refiere.

**\*Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

### **Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,413.7
Muestra Auditada	19,615.8
Representatividad de la Muestra	96.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Intercultural del Estado de Puebla por 20,413.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 19,615.8 miles de pesos, que representaron el 96.1% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se

evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2023

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La universidad emitió normas generales, lineamientos y acuerdos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, publicado el 22 de mayo de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.</p> <p>La universidad contó con un código de ética, con fecha de emisión 31 de mayo de 2016.</p>	<p>La universidad careció de un código de conducta.</p> <p>La universidad careció de un catálogo de puestos.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La universidad contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional UIEP 2019-2024, con fecha del 10 de febrero de 2023.</p> <p>La universidad determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como la Ficha de Indicadores Programa Presupuestario 2023, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.</p> <p>La universidad identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Manual de Procesos de Riesgo 2023, con fecha del 10 de febrero de 2023.</p> <p>La universidad implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p>	<p>La universidad careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La universidad contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como la evaluación y desempeño, comunicación organizacional, prevención de conflictos, planes para la sucesión y contingencias, gestión estratégica y evaluación.</p> <p>La universidad contó con un manual general de organización, que estuvo autorizado, y en el que estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, el cual se denominó Manual de Organización de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.</p> <p>La universidad contó con sistemas informáticos tales como las Actividades financieras del SAACG.NET, las Nóminas, la Nube de archivos, el Aula Virtual de la universidad, la inscripción, la evaluación docente y la ficha de examen, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La universidad careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Información y Comunicación</b>	
La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron al titular de la Unidad de Transparencia.	La universidad no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.  La universidad no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional.  La universidad no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
<b>Supervisión</b>	
La universidad evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante los sistemas de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Planeación y Finanzas; además, los resultados se reportaron al rector de la universidad.	La universidad no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 45 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Intercultural del Estado de Puebla en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2023-4-99354-19-2369-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Intercultural del Estado de Puebla elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar, al Órgano Interno de Control en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Puebla, en tiempo y forma, el convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, con fecha 2 de enero de 2023, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 20,413.7 miles de pesos.

3. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 20,413.7 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros por 2.3 miles de pesos; sin embargo, no fue específica debido a que se identificaron depósitos de otras fuentes distintas del programa.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 20,413.7 miles de pesos y 2.3 miles de pesos, respectivamente, los cuales estuvieron actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria.

5. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 19,006.1 miles de pesos; asimismo, se contó con la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado"; sin embargo, los registros no se encontraron actualizados, identificados, controlados y la documentación no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 19,006.1 miles de pesos; asimismo, respecto a éstos se contó con la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado"; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los registros contables por 794.2 miles de pesos, de dos pólizas contables pagadas en el ejercicio 2023 por 4.6 miles de pesos, así como la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos pagados del primer trimestre de 2024 por 4,867.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 33, 37, 42 y 70, fracciones I y II.

La Universidad Intercultural del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los registros contables por 794,193.16 pesos, así como dos pólizas contables pagadas en el ejercicio 2023 por 4,562.12 pesos, y la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos pagados durante el primer trimestre de 2024 por 3,025,678.49 pesos, por lo que quedo pendiente la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos pagados del primer trimestre de 2024 por 1,846,127.16 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-4-99354-19-2369-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,846,127.16 pesos (un millón ochocientos cuarenta y seis mil ciento veintisiete pesos 16/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 33, 37, 42 y 70, fracciones I y II.

7. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,071 comprobantes fiscales emitidos a nombre de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla por un monto de 5,684.1 miles de pesos se encontraron vigentes, de los cuales 78.6 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales y 5,605.5 miles de pesos a los capítulos 2000 Materiales y suministros, y 3000 Servicios generales; sin embargo, se comprobó que la Universidad Intercultural del Estado de Puebla careció del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Marcado Extensible por un importe de 13,321.9 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

8. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2023, por 20,413.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 19,417.6 miles de pesos y pagó 14,138.8 miles de pesos, que representaron el 69.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 19,006.1 miles de pesos, que representaron el 93.1%, por lo que se identificaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 996.1 miles de pesos y recursos no pagados al 31 de marzo de 2024 por 411.5 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,407.6 miles de pesos, de los que 279.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 1,128.0 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.3 miles de pesos, no se comprometieron y no se reintegraron a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, número 0588/23, firmado el día 10 de marzo de 2023, cláusula cuarta, incisos f, j y k, y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, número 0954/23, firmado el día 25 de septiembre de 2023, cláusula cuarta, incisos f, j y k.

La Universidad Intercultural del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el ejercicio de los recursos del programa al 31 de marzo de 2024 por 131,966.61 pesos y de los 2,308.16 pesos de los rendimientos financieros, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023			Primer trimestre de 2024			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados		Recursos no pagados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	12,035.6	12,035.6	0.0	8,459.6	8,427.7	3,607.9	3,560.0	47.9	11,987.7	47.9	47.9	0.0
2000 Materiales y suministros	980.0	980.0	0.0	843.8	843.8	136.2	134.7	1.5	978.5	1.5	1.5	0.0
3000 Servicios generales	6,402.0	6,402.0	0.0	4,983.7	4,867.3	1,534.7	1,304.5	230.2	6,171.8	230.2	230.2	0.0
Recursos sin proporcionar	996.1	0.0	996.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	996.1	0.0	996.1
<b>Subtotal</b>	<b>20,413.7</b>	<b>19,417.6</b>	<b>996.1</b>	<b>14,287.1</b>	<b>14,138.8</b>	<b>5,278.8</b>	<b>4,999.2</b>	<b>279.6</b>	<b>19,138.0</b>	<b>1,275.7</b>	<b>279.6</b>	<b>996.1</b>
Rendimientos financieros	2.3	2.3	0.0	2.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.3	2.3	0.0
<b>Total</b>	<b>20,416.0</b>	<b>19,419.9</b>	<b>996.1</b>	<b>14,289.4</b>	<b>14,138.8</b>	<b>5,278.8</b>	<b>4,999.2</b>	<b>279.6</b>	<b>19,138.0</b>	<b>1,278.0</b>	<b>281.9</b>	<b>996.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

NOTA.- Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 281.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	279.6	279.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2.3	2.3	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>281.9</b>	<b>281.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.



**2023-4-99354-19-2369-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 996,107.00 pesos (novecientos noventa y seis mil ciento siete pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos del programa que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, número 0588/23, signado el día 10 de marzo de 2023, cláusula cuarta, incisos f, j y k, y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, número 0954/23, signado el día 25 de septiembre de 2023, cláusula cuarta, incisos f, j y k.

9. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 19,006.0 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

Sin embargo, se aplicaron los recursos del programa en el capítulo 1000 Servicios personales por 11,955.9 miles de pesos, el cual no fue un concepto de gasto autorizado en el Apartado Único que forma parte integrante del Anexo de Ejecución, al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, autorizado para el ejercicio fiscal 2023; además, se aplicaron los recursos por 863.5 miles de pesos en conceptos no autorizados en la normativa aplicable, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, signado el 2 de enero de 2023, cláusula cuarta, inciso c y l, Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, signado el 2 de enero de 2023, cláusula cuarta, inciso c y l.

La Universidad Intercultural del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita la autorización de la aplicación de los recursos del programa en el capítulo 1000 Servicios personales por 11,955,850.79 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2023-4-99354-19-2369-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 863,531.10 pesos (ochocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y un pesos 10/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por aplicar recursos en conceptos no autorizados en el anexo de ejecución, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, signado el 2 de enero de 2023, cláusula cuarta, inciso c y l, Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración

para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, signado el 2 de enero de 2023, cláusula cuarta, inciso c y l.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**10.** La Universidad Intercultural del Estado de Puebla envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, se observó que se careció de la evidencia de la publicación en su medio oficial o en algún otro medio de difusión; además, se verificó que las cifras reportadas carecieron de calidad y congruencia respecto de la información financiera.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** La Universidad Intercultural del Estado de Puebla no informó mensualmente a la Secretaría de Educación Pública la recepción de las aportaciones federales y estatales; además, no le reportó trimestralmente los programas a los que se destinaron los recursos, el cumplimiento de las metas correspondientes ni el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; tampoco se reportó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, ni el registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**12.** Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones por un importe de 2,257.4 miles de pesos, realizadas por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que se formalizaron los contratos mediante una licitación pública y dos adjudicaciones directas, de las cuales se comprobó que el contrato número UIEP/CRM/0005/2023 adjudicado por licitación pública nacional careció de la publicación de la convocatoria, la publicación de las bases, de las actas de aclaraciones, del acta de apertura de propuestas, de la junta de aclaraciones y del acta de fallo.

Respecto de los contratos números UIEP/DFA/0002/2023 y CAPPC/FG0470-01/2023-04, formalizados por medio de adjudicación directa, se careció de los dictámenes de excepción a las licitaciones fundados y motivados, de los fallos, de las requisiciones y de los estudios de mercado. Además, no se acreditó documentalmente la entrega formalizada que acreditara el cumplimiento del monto contratado y el plazo establecido en el contrato.

La Universidad Intercultural del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a la publicación de la convocatoria, la publicación de las bases, las actas de aclaraciones, el acta de apertura de propuestas y junta de aclaraciones y el acta de fallo; así como, los dictámenes de excepción a las licitaciones, los fallos de las requisiciones y los estudios de mercado; asimismo, acreditó documentalmente la entrega formalizada que acredita el cumplimiento del monto contratado y el plazo establecido en el contrato, con lo que se solventa lo observado.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 3,705,765.26 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,615.8 miles de pesos, que representó el 96.1% de los 20,413.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Intercultural del Estado de Puebla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla comprometió 19,417.6 miles de pesos y pagó 14,138.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 19,138.0 miles de pesos, que representaron el 93.8% de los recursos transferidos, por lo que se identificaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 996.1 miles de pesos y no pagados al 31 de marzo de 2024 por 279.6 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,275.7 miles de pesos, de los que 279.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 996.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.3 miles de pesos, se aplicaron a los fines del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, signado el día 2 de enero de 2023, por carecer de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por no reintegrar los recursos que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023, y pagar recursos en conceptos no autorizados en el anexo de ejecución, con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,705.7 miles de pesos, que representó el 18.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Intercultural del Estado de Puebla careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Intercultural del Estado de Puebla incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que no informó mensualmente a la Secretaría de Educación Pública la recepción de las aportaciones federales y estatales; además, no le reportó trimestralmente los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes; ni el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; ni el desglose del gasto corriente destinado a su operación; ni los estados de situación

financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, ni la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como el registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

En conclusión, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UIEP/R/0006/2025, del 7 de enero del 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 6, 8 y 9, se consideran como no atendidos.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla  
 Área: **RECTORIA**  
 Oficio: **UIEP/R/0006/2025**  
 Asunto: **Se remite información sobre solventación de auditoría número 2369, denominada Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la cuenta pública 2023.**

**RECIBIDO**  
 - 8 ENE 2025  
 DGASF "A"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
**RECIBIDO**  
 07 ENE 2025  
 OFICINA DE PARTES  
 SEDE AJUSCO

**C.P. JOSE LUIS BRAVO MERCADO**  
**DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.2".**  
**PRESENTE**

Lipuntahuaca, Huehuetla, Pue., 07 de enero de 2025

Con fundamento en artículo 15 fracción I del Decreto de Creación y artículo 12 fracción I, IX, X, XIV del Reglamento Interior de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla y de manera respetuosa tengo a bien en remitir información referente a cedula de resultados finales de auditoría número 2369, denominada **Subsidios Federales para organismos Descentralizados Estatales, de la cuenta pública 2023** como se detalla a continuación.

Se entrega

Res	Descripción	Si	No	Observaciones
1	Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP), ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.	✓		
3	Con la revisión de la documentación comprobatoria, del contrato y estados de cuenta bancarios, se constató que la UIEP abrió una cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos federales recibidos de los subsidios por \$20,413,727.00	✓		



ANUI

"2024. año del Libro y la Lectura"

Universidad Intercultural del Estado de Puebla  
 Calle Principal a Lipuntahuaca s/n  
 Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475  
 www.uiiep.edu.mx



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**Gobierno de Puebla**  
Hacer Historia. Hacer Futuro.



Secretaría  
de Educación




Servicios del Sector Público; 87, último párrafo, 89 y 95, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
--	--	--	--	--

Se adjunta la información en 1 dispositivo electrónico USB con certificación.

Sin otro asunto en particular, le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

**ATENTAMENTE**



**GUILLERMO GARRIDO CRUZ**  
RECTOR

C. c. p. Archivo.  
GGC/alcg



"2024, año del Libro y la Lectura"

Universidad Intercultural del Estado de Puebla  
Calle Principal a Lipuntahuaca s/n,  
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla, C. P. 73475  
[www.uiep.edu.mx](http://www.uiep.edu.mx)

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia



señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.

- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 33, 37, 42 y 70, fracciones I y II.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, signado el día 2 de enero de 2023: cláusula cuarta, inciso k.

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, número 0588/23, signado el día 10 de marzo de 2023: cláusula cuarta, incisos f, j y k.

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, número 0954/23, signado el día 25 de septiembre de 2023: cláusula cuarta, incisos f, j y k.

Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, signado el 2 de enero de 2023: cláusulas cuarta, inciso c y l,

Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, signado el 2 de enero de 2023, cláusulas cuartas, inciso c y l

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.